



3º Ord.

EXP-UNC:0003278/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION Nº 70/2011

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Cr. JOSE MARIA LAS HERAS en el cargo de Profesor Asociado - DS (Cod. 107) por concurso, del Departamento de Contabilidad desde el 1 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto Nº 3413/79; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, conceda licencia sin goce de sueldo al Cr. JOSE MARIA LAS HERAS (Legajo Nº 25995) en el cargo de Profesor Asociado - DS (Cod. 107) por concurso, del Departamento de Contabilidad desde el 1 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS